

Viernes, 7 de julio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdehúncar

#### **ANUNCIO. Determinación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, conforme a los artículos 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PRIMERO. Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno Corporativo, en los próximos cuatro años, de la siguiente manera:

- Sesiones ordinarias trimestrales a celebrar los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
- Día martes, último de cada mes, si este fuera festivo se celebrará el martes anterior.
- Horario de mañana (10.30 horas).

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, por iniciativa propia o a instancia de los/as portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, siempre dentro del mes correspondiente a aquella, conservando en todo caso el carácter de ordinaria.

TERCERO. El borrador del acta de cada sesión del Pleno que debe acompañar a la notificación de la convocatoria de las sesiones en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se remitirá por correo electrónico a la dirección que faciliten a la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento los/as Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

CUARTO. Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal para su conocimiento y



Viernes, 7 de julio de 2023

efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdehúncar, 29 de junio de 2023

Isidro Nuevo Ferreras

ALCALDE - PRESIDENTE

